



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

ACTOS ADMINISTRATIVOS

NIT.800012638-2

Código

PA-GJ-P4

Versión

01

Fecha

19-12-2014

Página 1 de 2



**RESOLUCION No 100.04.282
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN
FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL -
CASANARE"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida del Señor: **PARMENIO GOMEZ GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 7.364.292 expedida en Paz de Ariporo - Casanare, se encuentra adscrito a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 28 de Mayo de 1997 en el cargo de Técnico Operativo de Presupuesto, código 314 grado 06

Que el funcionario en mención solicita por escrito, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 28 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2019 y del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020.

Que revisada la hoja de vida del mencionado funcionario, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente a los periodos solicitado, por lo que se determinó, autorizar el disfrute de las vacaciones correspondiente a los periodos del 28 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2019 y del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020.

Que de Acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 del Decreto Ley, 3135/68, y Art. 8 Decreto Ley. 1045/78 los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 25 del Decreto Ley. 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, la cual será cancelada de forma anticipada para el disfrute de las vacaciones.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.392 de fecha 11 de septiembre de 2020 se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por "sueldo de personal de nómina" asciende a (\$3.625.996) y "prima de vacaciones" asciende a (\$2.780.511)

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal - Casanare.



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

NIT.800012638-2

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código

PA-GJ-P4

Versión

01

Fecha

19-12-2014

Página 2 de 2



**RESOLUCION No 100.04.282
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conceder vacaciones a que tiene derecho la señor: **PARMENIO GOMEZ GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía nº 7.364.292 expedida en paz de Ariporo - Casanare, por haber laborado de manera permanente durante los periodos comprendidos desde día 28 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2019 y del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020, quien actualmente se desempeña como técnico operativo de presupuesto, código 314 grado 06, para que sean disfrutadas desde el día lunes nueve (09) de noviembre del 2020 hasta el día martes veintidós (22) de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá Reintegrarse a sus funciones el día miércoles veintitrés (23) de diciembre del 2020 a su lugar de trabajo

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP Nº 0271 de fecha 06 de noviembre de 2020, afectando el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE M/CTE (\$2.780.511) y el rubro 21311101 "sueldos de personal de nómina" por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.625.996).

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la interesado, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2020

DARIO YESID GARCIA BARRY

Alcalde Municipal

Vo.Bo. LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche Segura
Profesional de Apoyo: Talento Humano

NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Secretaria General y de gobierno